

OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP06-23)

Resolución para la contratación de un/a Investigador/a Colaborador/a para el Área de Investigación Dinámica de Contaminantes.

Las candidaturas admitidas a la segunda fase del proceso son las siguientes:

- Sergio Ballester Arenas
- Daeun Jung

Reunida la Comisión de Evaluación de la Oferta de Empleo, habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y normativa vigente, se establece la siguiente puntuación definitiva total:

| SBA | | | | | |
|----------|-------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------|-------|
| Admisión | Experiencia Profesional | Formación académica y profesional | Conocimientos de idiomas | Entrevista | Total |
| Si | 30 | 0 | 5 | 15 | 50 |

| DJ | | | | | |
|----------|-------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------|-------|
| Admisión | Experiencia Profesional | Formación académica y profesional | Conocimientos de idiomas | Entrevista | Total |
| Si | 34 | 0 | 2 | 19 | 55 |

Vista la valoración y la propuesta realizadas por la Comisión Evaluadora y en virtud de las competencias legalmente establecidas **RESUELVO**

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a Daeun Jung

Segundo: Establecer como candidato reserva a Sergio Ballester Arenas.

Tercero: Abrir un plazo de 5 días para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución provisional en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a valls_emi@gva.es. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. La alegación se resolverá en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al reclamante. De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva. En caso contrario se publicará nueva resolución.

La Directora Ejecutiva